



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 586 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 DIC 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175 inciso X) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0606-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 29 de noviembre del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, los días 03 y 04 de diciembre del 2018, para que comisione a efectuar coordinaciones en el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC con el fin de obtener información sobre la situación de los docentes investigadores de la UNTRM, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio N° 0448-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 29 de noviembre del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Vicerrector Académico Resolución de Decanato N° 0606-2018-UNTRM/FICIAM, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 697-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de diciembre del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0606-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 29 de noviembre del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, los días 03 y 04 de diciembre del 2018, para que comisione a efectuar coordinaciones en el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC con el fin de obtener información sobre la situación de los docentes investigadores de la UNTRM, en la ciudad de Lima;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0606-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 29 de noviembre del 2018, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 586 -2018-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0606-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 29 de noviembre del 2018, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, otorga licencia con goce de remuneraciones del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, los días 03 y 04 de diciembre del 2018, para que comisione a efectuar coordinaciones en el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la ciudad de Lima, con el fin de obtener información sobre la situación de los docentes investigadores de la UNTRM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poliocha Chaucha Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

ING. FERNANDO GARCÍA ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.
FIEC/SG
crrm